



RESOLUCIÓN

**Asunto: Corrección error material Resolución R0000095350, relativa a la aprobación de la justificación de una aportación específica de 260.000 euros, realizada a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con destino al proyecto Becas África, en su edición 2023 (Exp. E2023012024).**

Vista la Resolución R0000095350 de fecha 10 de febrero de 2025, dictada por el Director Insular de Acción Exterior, relativa a la aprobación de la justificación de la aportación específica de 260.000 euros, otorgada a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con el objetivo de ejecutar el programa Becas África 2023 y

RESULTANDO que, desde el Servicio Administrativo de Contabilidad se ha advertido error material en el número de la aplicación de ingreso del derecho reconocido identificado en el apartado dispositivo primero, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*), visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Rectificar el error material** en el número de la aplicación de ingreso del derecho reconocido identificado en el apartado dispositivo primero de la Resolución R0000095350 de fecha 10 de febrero de 2025, dictada por el Director Insular de Acción Exterior, en los siguientes términos:

Donde dice:

**“PRIMERO.-** Aceptar la devolución del importe de la aportación no justificada, ascendente a la cantidad de 165.332,14 euros, reintegro efectuado el día 07 de febrero de 2025 y por lo tanto, reconocer el derecho (DR\_2025000491), a nombre de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con CIF G38484879, por la citada cifra, en concepto de reintegro voluntario de la aportación específica otorgada para financiar el proyecto Becas África, en su edición de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890490 y línea de subvención 2023-000691.”

Debe decir:

**“PRIMERO.-** Aceptar la devolución del importe de la aportación no justificada, ascendente a la cantidad de 165.332,14 euros, reintegro efectuado el día 07 de febrero de 2025 y por lo tanto, reconocer el derecho (DR\_2025000491), a nombre de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con CIF G38484879, por la citada cifra, en concepto de reintegro voluntario de la aportación específica otorgada para financiar el proyecto Becas África, en su edición de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890450 y línea de subvención 2023-000691.”

|                               |                                                                                                                                               |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | FJ1UUh-KqkNqn7vmwtlg34Q                                                                                                                       | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                          | Firmado | 11/02/2025 12:33:44 |  |
|                               | Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior                                                                            | Firmado | 11/02/2025 12:32:39 |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FJ1UUh-KqkNqn7vmwtlg34Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FJ1UUh-KqkNqn7vmwtlg34Q</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).           | Página  | 1/2                 |  |



**SEGUNDO.**- La Resolución que se dicte no pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

**TERCERO.**- Incorporar la Resolución, actualizando los datos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (código BDNS 726367).

| Código Seguro De Verificación | FJ1Uh-KqkNqn7vmwtlg34Q                                                                                                                      |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO                                                                        |  | Firmado | 11/02/2025 12:33:44 |
|                               | Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior                                                                          |  | Firmado | 11/02/2025 12:32:39 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FJ1Uh-KqkNqn7vmwtlg34Q">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/FJ1Uh-KqkNqn7vmwtlg34Q</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).         |  | Página  | 2/2                 |

